

Acta N° 28-2022

Sesión extraordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día jueves veintitrés de junio del año dos mil veintidós, iniciando al ser las trece horas con nueve minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del orden del día
IV.	Temas a tratar: i. Solicitud Torneo de pesca Flamingo.
V.	Moción de Directores. i. Moción Deiler Ledezma, Martín Contreras: Extensión plazo Veda Golfo de Nicoya. AJDIP/071-2022. Establece veda del 01 de mayo al 31 de julio 2022.
VI.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sra. Leslie Quirós Núñez

Vicepresidenta Junta Directiva

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jannixia Villalobos	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sr. Franz Tattenbach Capra.	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sra. Paula Bogantes	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Patricia Rojas	Viceministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)

Sin nombramiento	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Michael Murcia	Asesor COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Sonia Medina Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-144-2022

CONSIDERANDO

- 1-Procede la señora Leslie Quirós Núñez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales la consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Julián Arias Varela, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Martín Contreras Cascante.

Artículo IV

Temas a tratar:

i. Solicitud Torneo de pesca Flamingo.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva a presentar solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Norte (22,23,24,25 y26 de junio del 2022), organizado por el Club Amateur de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 57 pescadores. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela y Marlin (ver reglamento). Tipo de torneo: Liberación.

En el momento de discutir sobre la aprobación del presente torneo, se realiza por parte de la señora Leslie Quirós Núñez, aclaración sobre las fechas a llevarse a cabo el torneo de pesca, ya que se estaría aprobando para que el mismo se lleve a cabo los días 23,24,25 y 26 de junio del 2022, y no como lo solicita la organización desde el día 22 de junio del 2022.

Se solicita además, que desde la Secretaría Técnica se remita nota dirigida tanto a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, como al Club Amateur de Pesca, donde se realice un recordatorio sobre la importancia de remitir las solicitudes de aprobación de Torneos de Pesca con

la debida antelación, conforme está establecido por medio de los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/073-2014 y AJDIP/429-2016, con el fin de evitar la premuras en el análisis de la información a discutirse en el seno de la Junta Directiva.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-145-2022

CONSIDERANDO

1- Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Norte (23,24,25 y26 de junio del 2022), organizado por Club Amateur de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 57 pescadores. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela y Marlin (ver reglamento). Tipo de torneo: Liberación.

2- Cabe indicar que el organizador del evento como la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística deberán presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, resaltando que se debe hacer observación al organizador con el fin de que se respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera. Asimismo, se solicita emitir recomendación al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que se libere el pez gallo por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de importancia turística, teniendo en consideración estas observaciones se manifiesta el visto bueno por parte de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Norte (23,24,25 y 26 de junio del 2022), organizado por Club Amateur de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 57 pescadores. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela y Marlin (ver reglamento). Tipo de torneo: Liberación

2-Se remite recomendación al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que se libere el pez gallo por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de importancia turística

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

4-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

5-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

6-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera.

7-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

8-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

9-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Julián Arias Varela, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Patricia Rojas, Jannixia Villalobos y Martín Contreras Cascante.

Debido a problemas con la conexión a internet, el señor Deiler Ledezma Rojas no consigna su voto.

Artículo V

Moción de Directores.

i. Moción Deiler Ledezma, Martín Contreras: Extensión plazo Veda Golfo de Nicoya. AJDIP/071-2022. Establece veda del 01 de mayo al 31 de julio 2022.

Proceden los señores directores Deiler Ledezma Rojas y Martín Contreras Cascante a realizar presentación sobre moción presentada por sus personas, con el fin de que se evalúe la posibilidad de que se extienda el periodo de veda en el Golfo de Nicoya establecido para este año 2022, mismo que rige del 01 de mayo del 2022 hasta el 31 de julio del 2022, por lo que se solicita se amplie por 1 mes más la veda determinada y que en dicho mes de ampliación se permita únicamente el uso de la pesca con línea y cuerda en el área vedada.

Se expresa por parte de los señores directores, que dicha solicitud se plantea debido a la situación que se presenta en la actualidad, donde expresan que existe poca vigilancia que garantice el respeto de la misma, situación que según describen, ha generado que se siga dando labores de pesca de forma ilegal, a pesar de estar en periodo de veda activo.

Al ser las trece horas con cuarenta minutos se retira la señora directora Jannixia Villalobos.

Luego de realizada la presentación por los señores Ledezma Rojas y Contreras Cascante, toma la palabra el señor director Edwin Cantillo Espinoza, quién argumenta que debe existir fundamentos técnicos y científicos para poder analizar la solicitud planteada, señalando que de parte del Servicio Nacional de Guardacostas se está realizando todos los esfuerzos por hacer cumplir la aplicación de la veda en el área y tiempo establecidos.

Al ser las trece horas con cuarenta y seis minutos se retira el señor director Martín Contreras Cascante.

Luego de dar un par de minutos con el fin de conocer la posibilidad para que el señor Martín Contreras Cascante pueda reintegrarse, al ser las trece horas con cincuenta y cinco minutos se decide dar por finalizada la sesión, debido a que no se cuenta con el quorum de ley para proseguir con la misma.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos que tratar, al ser las trece horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.